



El Obispo de Zamora en España

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA, EN ESPAÑA.

Las asociaciones de fieles deben servir a la misión que la Iglesia tiene que realizar en el mundo, y su eficacia apostólica dependerá de la conformidad con los fines de la Iglesia y del testimonio cristiano y espíritu evangélico de cada uno de sus miembros (Cfr. CONC. VAT. II, *Apostolicam actuositatem*, 19). Las asociaciones de fieles buscan fomentar una vida más perfecta, promover el culto público y la doctrina cristiana y ejercer la caridad, en favor de una evangelización, cada día mayor, de sus miembros y de los distintos ambientes en los que están enraizadas (Cfr. CIC 298 §1).

La Real, Muy Antigua e Ilustre Cofradía de Caballeros y Damas cubicularios de San Ildefonso y San Atilano de Zamora tiene su origen en el culto y veneración que los zamoranos han profesado desde tiempo inmemorial a las reliquias de San Ildefonso y San Atilano. Como Congregación de Caballeros, se constituye en el s.XIII para venerar y conservar estos santos cuerpos en la ciudad de Zamora. En el devenir de su historia, han permanecido, junto a otras asociaciones de fieles cristianos, cumpliendo sus fines y adaptándose a las distintas necesidades de la evangelización, de la atención caritativa y social. Con el deseo de refundar la Cofradía se aprobaron sus primeros estatutos en 1967, encargándose desde ese momento de promover el culto a los santos patronos, de difundir su memoria y de cooperar con las necesidades de la iglesia parroquial de San Pedro y San Ildefonso.

Finalmente, el pasado 29 de agosto de 2022 encargué a una comisión gestora que redactara unos nuevos estatutos que hicieran posible a la Cofradía adaptarse, nuevamente, a la legislación canónica vigente y al espíritu eclesial de este tiempo en comunión con la Iglesia diocesana y Universal, por todo ello;

Por la presente, conforme a los cc. 117, 304, 314, concordantes del Código de Derecho Canónico, y la normativa diocesana vigente

DECRETO

Apruebo los Estatutos de la Real, Muy Antigua e Ilustre Cofradía de caballeros y damas cubicularios de San Ildefonso y San Atilano, como norma por la que se han de regir para el adecuado cumplimiento de sus funciones, según el texto propuesto que, debidamente diligenciado y autenticado por el Ilmo. Sr. Canciller-Secretario General, será unido al presente Decreto y conservado en el Archivo Diocesano de la Cancillería.

Dichos Estatutos entrarán vigor al día siguiente inmediato al de la fecha de su publicación, *ad experimentum* para un tiempo de cuatro años y sustituyendo a cualquier norma aprobada con anterioridad a dichos Estatutos conforme al Derecho Canónico vigente y la normativa diocesana. Así mismo, en el plazo de tres meses, se habrá de concluir el censo de la Cofradía y, conforme al Art. 12 § 2 de los presentes Estatutos, se procederá a la elección del Gobernador de la Cofradía y nuevo Consejo Capitular.

Dado en Zamora, a veintiocho de enero de dos mil veintitrés.



FERNANDO VALERA SANCHEZ
OBISPO DE ZAMORA



Por mandato de S.E. Rvdma

FRANCISCO ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL